

## TRAMITACIÓN EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

Trámite nº 2262

### [BAJA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS](#)

**Los sujetos previstos en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, obligados a relacionarse electrónicamente con las AAPP, deberán efectuar su solicitud desde la Sede Electrónica del Gobierno de Aragón, con su certificado electrónico, a través del enlace al procedimiento indicado.

Renovación en el Registro de Entidades de Control y Certificación de Productos Agroalimentarios